

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN POLÍTICA
PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN DURANGO**

Siendo las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos del día veinticinco del mes de marzo de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional. De conformidad con los 128 segundo párrafo de los Estatutos que rigen la vida interna de nuestro Partido, artículo 11 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, 22 del Reglamento del Consejo Político Nacional y artículos 23 y 34 de la Ley General de Partidos Políticos, se reunieron los integrantes de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Durango, de manera semipresencial, en la Sala de Juntas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, cito en Boulevard Domingo Arrieta y calle Lerdo de la Ciudad de Durango, Dgo. Sesión presidida por los C.C. L.A. Ernesto Abel Alanís Herrera y Dra. Fátima del Rosario González Huízar, Presidente y Secretaria General respectivamente del Comité Directivo Estatal y el Ing. Eder Raúl Gutiérrez Díaz, Secretario Técnico del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz: Muy buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros, sean todos bienvenidos a la celebración de esta sesión extraordinaria de la Comisión Políticas Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, que se celebra de manera semipresencial, gracias al Art. 22 del Reglamento del Consejo Político Nacional, en el que se indica la posibilidad de realizar sesiones de los órganos de dirección partidaria, de manera virtual mediante el uso de herramientas tecnológicas o el uso de estas y presenciales, como en este caso. Sr. Presidente, me permito informarle que de los 32 Comisionados que integran este Órgano Partidario y que fueron convocados con la debida anticipación, tenemos verificado al momento, una asistencia total de: (26) veintiséis comisionados que sumamos entre los que nos reunimos hoy en este recinto y los conectados vía remota a través de la plataforma ZOOM, por lo tanto, contamos con el quórum requerido para la celebración de esta sesión. Para proceder a la instalación de esta sesión, le cedo el uso de la voz al L.A. Ernesto Abel Alanís Herrera,

H

8

Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional. L.A. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA: Siendo las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos del día veinticinco del mes de marzo de dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalada esta sesión extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario institucional, los acuerdos que de aquí emanen, serán válidos y legalmente estatutarios. Que los trabajos que en esta sesión se desarrollen sean para bien de nuestro Partido, muchas gracias. Instruyo al Secretario Técnico continúe con la conducción de esta sesión. ING. EDER RAÚL GUTIERREZ DÍAZ: En virtud de que el orden del día fue circulado con anticipación y es por todos conocido pregunto a los Comisionados presentes y conectados de manea remota si desean hacer alguna modificación. Bien en virtud de que no hay ninguna manifestación al respecto, pregunto a ustedes, señoras y señores comisionados, si es de aprobarse el orden del día que habremos de desahogar en esta sesión. -Quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. -Quienes estén por la negativa por favor manifestarlo levantando la mano. -Quienes este por la abstención levanten la mano. -Gracias. Les informo que es aprobado por unanimidad. Para dar continuidad a la sesión pregunto a ustedes compañeras y compañeros miembros de este órgano colegiado, si es de aprobarse la dispensa de lectura y el acta de la sesión ordinaria del Consejo Político Estatal celebrada el 31 de enero del presente año. -Quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. -Quienes estén por la negativa por favor manifestarlo levantando la mano. -Quienes este por la abstención levanten la mano. - Gracias. Les informo que es aprobado por unanimidad. ING. EDER RAÚL GUTIERREZ DÍAZ: Para el desahogo del punto número 3 del orden del día referente a la presentación del Informe ejecutivo del proceso interno selección y postulación de candidaturas propietarias a las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, por el procedimiento de comisión para la postulación de candidaturas, en ocasión del proceso electoral local 2023-2024. Le cedo el uso de la voz, a la Lic. María Evangelina Martínez Soria, presidenta del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Proceso internos. LIC. MARÍA EVANGELINA MARTÍNEZ SORIA: Con el permiso del Presidente del Comité Directivo Estatal y de los integrantes de la Comisión Política Permanente de Consejo Político Estatal. INFORMO 1. Que, en fecha 29 de febrero de 2024, el L.A. Ernesto Abel

Alanís Herrera y la Dra. Fátima del Rosario González Huízar, Presidente y Secretaria General respectivamente del Comité Directivo Estatal, emitieron la Convocatoria para la selección y postulación de candidaturas propietarias a las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, por el procedimiento de comisión para la postulación de candidaturas, en ocasión del proceso electoral local 2023-2024. 2. Que con fecha 3 de marzo de 2024, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos aprobó y publicó el manual de organización y los formatos aplicables al proceso interno; 4. Que con fecha 7 de marzo de 2024, fue publicado el Acuerdo del Instituto Reyes Heróles mediante el cual se establecen la fecha y horario para la aplicación del examen de conocimientos de los documentos básicos, en el marco del proceso interno local 2023-2024. 5. Que el 8 de marzo de la presente anualidad, las personas interesadas en participar en el proceso interno en comento, presentaron el examen de conocimientos de los documentos básicos, con el objetivo de obtener la constancia que así lo acredita. 6. Que, en cumplimiento de la Base Décima del instrumento convocante, el 10 de marzo de 2024, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, se instaló en sesión permanente con el objetivo de recibir las solicitudes de registro de las y los aspirantes a las precandidaturas a las diputaciones locales en los distritos II, III, IV, VIII, IX, X, XI, XIII, y XV. 7. Que al identificar solicitudes de registro con deficiencias se reconoció la garantía de audiencia por un plazo improrrogable de 24 horas a los aspirantes interesados para que estuvieran en posibilidades de dar cabal cumplimiento a los requisitos pautados en la Convocatoria en comento. 8. Que con fecha de 12 de marzo de 2024, una vez que transcurrió el plazo reconocido en el Acuerdo de garantía de audiencia, y tras analizar exhaustivamente cada solicitud de registro y sus expedientes el órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos expidió y público en estrados los dictámenes de procedencia e improcedencia correspondientes a cada aspirante; 9. Que de conformidad a lo señalado en la Base Décima Sexta el 13 de marzo de 2024, el Órgano Auxiliar remitió a la Comisión Estatal para la Postulación de Candidaturas los expedientes de las y los aspirantes que fueron dictaminados procedentes derivado del registro y acreditación de los requisitos exigidos por la Base Décima de la Convocatoria, para el ejercicio de las atribuciones contenidas en el Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas. 10. Que, una

vez que la Comisión Estatal para la Postulación de las Candidaturas tuvo los expedientes de las y los aspirantes a las precandidaturas, en términos de sus atribuciones establecidas en las Base Cuarta y Décima Quinta del instrumento convocante, los analizó y llevo a cabo oportunamente los trabajos de ponderación y postulación a las precandidaturas a las diputaciones locales. 11. Que con fecha 19 de marzo de 2024, previa sanción a las candidaturas del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Estatal de Postulación de Candidaturas emitió los acuerdos de postulación que conforme a derecho proceden, mismos que fueron remitidos en la misma fecha al Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos. 12. Concluyendo el multicitado proceso interno el pasado 20 de marzo, con la declaración de validez y la entrega de constancias de candidaturas a los militantes que obtuvieron el acuerdo favorable de Postulación.

DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	MILITANTE	GENERO	CARÁCTER
II	Durango	Sughey Adriana Torres Rodríguez	Femenino	Propietario
III	Durango	Noel Fernández Maturino	Masculino	Propietario
IV	Durango	Celia Daniela Soto Hernández	Femenino	Propietario
VIII	Guadalupe Victoria	Manuel Jesús Ávila Galindo	Masculino	Propietario
IX	Mapimí	Ma. Idalia Del Socorro Espinoza Meraz	Femenino	Propietario
X	Gómez Palacio	Daniel Santoyo García	Masculino	Propietario
XI	Gómez Palacio	Brenda Del Socorro Calderón Carrete	Femenino	Propietario
XIII	Lerdo	Susy Carolina Torrecillas Salazar	Femenino	Propietario
XV	Pueblo Nuevo	Iván Soto Mendía	Masculino	Propietario

Es cuánto Sr. Presidente e integrantes de esta Comisión.

ING. EDER RAÚL GUTIERREZ DÍAZ: Para abordar el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación, votación y en su caso aprobación de los perfiles que habrán de ocupar las candidaturas suplentes a las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, en ocasión del proceso electoral local 2023-2024. Le cedo el uso de la voz al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional. L.A. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA: de conformidad a lo que disponen los artículos 212

y 213 de los Estatutos que regulan la vida interna del Partido Revolucionario Institucional, me permito poner a consideración de este importante Órgano de nuestro Instituto Político a los perfiles que habrán de ocupar las candidaturas suplentes a las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, en ocasión del proceso electoral local 2023-2024.

DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	MILITANTE	GÉNERO	CARÁCTER
II	Durango	Mónica Adriana Valenzuela Muñoz	Femenino	Suplente
III	Durango	Lilian Mayte Manzanera Aldana	Femenino	Suplente
IV	Durango	Martha Patricia Marrufo Herrera	Femenino	Suplente
VIII	Guadalupe Victoria	José Naum Amaya López	Masculino	Suplente
IX	Mapimí	Norma Judith Marmolejo de la Cruz	Femenino	Suplente
X	Gómez Palacio	Jaime Alonso Aguilera García	Masculino	Suplente
XI	Gómez Palacio	Mirna Leticia Soto Soto	Femenino	Suplente
XIII	Lerdo	Ana María Durón Pérez	Femenino	Suplente
XV	Pueblo Nuevo	Carlos Chamorro Montiel	Masculino	Suplente

Instruyo al Secretario Técnico someta a consideración de los integrantes de esta Comisión la propuesta para ocupar las suplencias de las candidaturas a las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, para la integración del H. Congreso del Estado de Durango, para el periodo 2024-2027. ING. EDER RAÚL GUTIERREZ DÍAZ: Pregunto a ustedes Señoras y Señores Comisionados si es de aprobarse el listado de perfiles que habrán de ocupar las candidaturas suplentes a las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, en ocasión del proceso electoral local 2023-2024.-Quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. -Quienes estén por la negativa por favor manifestarlo levantando la mano. -Quienes este por la abstención levanten la mano. -Gracias. Les informo que es aprobado por unanimidad. Gracias, como penúltimo punto de nuestro orden del día, corresponde al Mensaje del L.A Ernesto Abel Alanís Herrera, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional. L.A. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA: Saludo a los integrantes de esta distinguida e importante Comisión Política Permanente de nuestro y agradezco su disposición de siempre, a quienes se encuentran hoy reunidos en este recinto y a quienes participan de manera remota a través de la plataforma Zoom, hoy se presentó el informe del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, en el cual se explica cada una de las etapas que se desarrollaron para la selección y de nuestros candidaturas a las

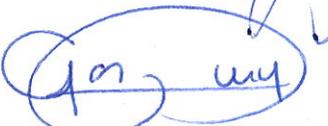
diputaciones locales propietarias, reconozco y agradezco el trabajo, compromiso y profesionalismo de cada uno de los integrantes tanto del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos como de la Comisión Estatal para la Postulación de Candidaturas. Como ya comentamos, en el proceso interno recién concluido, se seleccionaron y postularon únicamente candidaturas propietarias, por lo que surge la necesidad de poner a consideración de este importante órgano de nuestro Partido para su validación los perfiles que habrán de ocupar las candidaturas suplentes a las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, en ocasión del proceso electoral local 2023-2024, y estar en posibilidades de llevar a cabo el registro de nuestras candidaturas ante el Órgano Electoral en próximos días, por esta razón les agradezco el respaldo y voto de confianza a cada uno de ustedes, los invito a seguir trabajando en torno a nuestro líder político.

Siendo las veinte horas con quince minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro se declararon clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal. Que viva el PRI.

**ATENTAMENTE
DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL
POR EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL**



**L.A. ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA
PRESIDENTE**



**DRA. FÁTIMA DEL ROSARIO GONZÁLEZ HUIZAR
SECRETARIA GENERAL**



**ING. EDER RAÚL GUTIERREZ DÍAZ
SECRETARIO TÉCNICO**